



SERVICIUDAD ESP
 Empresa Industrial y Comercial del Estado
 NIT. 816.001.609-1
 NUIR 1-661700002



RESOLUCIÓN No. 139
Marzo 15 de 2017

POR LA CUAL SE HACE ADICION CONVENIO SUSCRITO CON EL IDM EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2017

EL GERENTE DE SERVICIUDAD ESP EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 9º LITERALES D Y P DE LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA ADOPTADOS MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 1183 DE ABRIL 23 DE 2012 Y EL ARTICULO 22 DEL ACUERDO 10 DE DICIEMBRE 29 DE 2016 POR EL CUAL LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA 2017

CONSIDERANDO

- A. Que el día 21 de febrero de 2017, la Empresa suscribió convenio con el Instituto Desarrollo Municipal, cuyo objeto es "Diseño e instalación Tanque Los Juncos"
- B. Que el valor del mencionado Contrato es de **veinticuatro millones ochocientos mil pesos cte (\$24.800.000)** Valor que se adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adicionar en el presupuesto de ingresos el siguiente rubro para la vigencia fiscal del año 2017,

CODIGO	NOMBRE	ACUEDUCTO	ALCANTA	ASEO	TOTAL
	TRANSFERENCIAS APORTES Y TRASPASOS	24,800,000	-	-	24,800,000
	APORTES NIVEL MUNICIPAL	24,800,000	-	-	24,800,000
210204260101	Conv IDM Diseño e Inst Tanque Los Juncos	24,800,000	-	-	24,800,000
TOTAL CONTRACREDITOS		24,800,000	-	-	24,800,000

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar en el presupuesto de gastos de la vigencia 2017, el siguiente código presupuestal.

CODIGO	NOMBRE	ACUEDUCTO	ALCANTA	ASEO	TOTAL
30559	INVERSIONES PUBLICAS DE SERVICIUDAD	24,800,000	-	-	24,800,000
3055910	CONSTRUCCION COLECTORES INTERCEPTORES ESAP SAK	24,800,000	-	-	24,800,000
210305591101	Conv IDM Diseño e Inst Tanque Los Juncos	24,800,000	-	-	24,800,000
TOTAL CREDITOS		24,800,000	-	-	24,800,000



Handwritten signature or initials.



SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUJIR 1-661700002



RESOLUCION 139 DEMARZO 15 DE 2017

ARTICULO TERCERO: Autorizar al Profesional en Presupuesto para realizar los asientos presupuestales a que haya lugar.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir del día quince (15) de marzo de dos mil diecisiete (2017).

FERNANDO JOSE DAPENA MONTENEGRO
Gerente

Vo.Bo. **LEONARDO RAMOS RAMIREZ**
Secretario General

Reviso
DIANA MARCELA OSPINA VALENCIA
Subgerente Administrativo y Financiero

Proyectó:
ASTRID GIRALDO GALLO
Profesional en Presupuesto